

# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA

HUANCABAMBA - REGIÓN PIURA

R.U.C. N° 20172619241

“AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA”

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 694 -2021- MDH/A.

Huarmaca, 08 de noviembre de 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA;

### VISTO:

El Informe N° 1417-2021-MDH/GPP/MAR de fecha 08 de noviembre de 2021 mediante el cual el Gerente de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Huarmaca, solicita la desagregación de recursos autorizados en artículo 2° de la Resolución Ministerial N° 211-2021-TR, hasta por el monto de CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS DIECINUEVE Y 00/100 SOLES (S/ 159,919.00), y;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma de la Constitución Política del Perú, Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades; las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 46 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece los lineamientos para las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional, concordante los numerales 28.1, 28.2 y 28.3 del Artículo 26° de la Directiva N° 0007-2020-EF/50.01 “Directiva para la Ejecución Presupuestaria”, aprobada mediante Resolución Directoral N° 034-2020-EF/50.01;

Que, el numeral 28.2 del artículo 28 de la Directiva para la Ejecución Presupuestaria, establece que las modificaciones presupuestarias a nivel institucional por transferencias de partidas, la desagregación de recursos se aprueba por el Titular del Pliego mediante Resolución de Alcaldía, utilizando el Modelo N° 01/GL;

Que, mediante informe N° 1417-2021-MDH/GPP/MAR de fecha 08 de noviembre de 2021 mediante el cual el Gerente de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Huarmaca, informa al despacho de Alcaldía sobre la Resolución Ministerial N° 211-2021-TR en donde el Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo “Trabaja Perú” autoriza una transferencia financiera a favor de organismos ejecutores del sector público, para el pago del aporte total del Programa destinado a financiar 662 convenios suscritos con el fin de ejecutar Actividades de Intervención Inmediata (AII-16), en el marco del Decreto Supremo N° 223-2021-EF-Distritos declarado en Emergencia por desastres naturales, y de acuerdo al anexo que forma parte integrante de la referida Resolución Ministerial se requiere de la incorporación en el Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Huarmaca para el año fiscal 2021, por el monto de CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS DIECINUEVE Y 00/100 SOLES (S/ 159,919.00), por la fuente de financiamiento 13-DONACIONES Y TRANSFERENCIAS, para el financiamiento de ocho (02) actividades de Intervención Inmediata (AII-16), en el marco del Decreto Supremo N° 223-2021-EF-Distritos declarado en Emergencia por desastres naturales, por lo que solicita se emita el acto resolutorio para su aprobación mediante Resolución de Alcaldía de acuerdo al numeral 18.3 del artículo 18 de la Directiva 007-2020-EF-50.01 “Directiva para la Ejecución Presupuestaria”, según detalle:

Dirección: Jr. Grau S/N - Huarmaca / Telefax 073 - 830099

www.munihuarmaca.gob.pe Email: munihuar@munihuarmaca.gob.pe

# MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE HUARMACA

HUANCABAMBA - REGIÓN PIURA

R.U.C. N° 20172619241

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 694 -2021- MDH/A.

N° ORD.	CODIGO+DESCRIPCION DE FINALIDAD	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD DE INTERVENCION INMEDIATA (All)	MONTO
01	0345309 ACTIVIDAD DE INTERVENCIÓN INMEDIATA 2400001836 - PIURA - HUANCABAMBA - HUARMACA	LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL TRAMO CARRETERA LA TIZA - MARAYPAMPA, EN LA LOCALIDAD DE MARAYPAMPA, DISTRITO DE HUARMACA, PROVINCIA DE HUANCABAMBA, DEPARTAMENTO DE PIURA.	79,973.00
02	0345310 ACTIVIDAD DE INTERVENCIÓN INMEDIATA 2400001837 - PIURA - HUANCABAMBA - HUARMACA	LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL TRAMO CARRETERA TALLA - LAGUNA DE PALTAMA, EN LA LOCALIDAD LAGUNA DE PALTAMA, DISTRITO DE HUARMACA, PROVINCIA DE HUANCABAMBA, DEPARTAMENTO DE PIURA	79,946.00
TOTAL			159,919.00

Que, estando a las facultades conferidas por el Artículo 20° inciso 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

### SE RESUELVE:

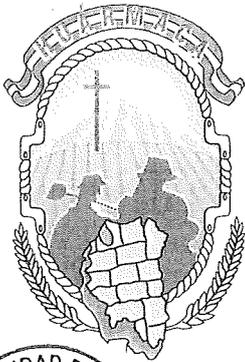
#### Artículo 1. Desagregación de recursos

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante Resolución Ministerial N° 211-2021-TR por el monto de CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS DIECINUEVE Y 00/100 SOLES (S/ 159,919.00) con cargo a la Fuente de Financiamiento 4. Donaciones y Transferencias, de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS	En Soles
NACIONES Y TRANSFERENCIAS	
13 Donaciones y Transferencias	
1.4.1 3.1 1 Del Gobierno Nacional	159,919.00
<b>TOTAL, INGRESOS</b>	<b>159,919.00</b>

EGRESOS	En Soles
SECCIÓN SEGUNDA	: Instancias Descentralizadas
PLIEGO	: Municipalidad Distrital de Huarmaca
CATEGORÍA PRESUPUESTARIA	: Asignaciones Presupuestarias Que No Resulta en Productos
PRODUCTO / PROYECTO	: 3999999 Sin producto
ACTIVIDAD	: 5006373 Promoción, implementación y ejecución de actividades para la reactivación económica
FINALIDAD	:

N° ORD.	CODIGO+DESCRIPCION DE FINALIDAD	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD DE INTERVENCION INMEDIATA (All)	MONTO
01	0345309 ACTIVIDAD DE INTERVENCIÓN INMEDIATA 2400001836 - PIURA - HUANCABAMBA - HUARMACA	LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL TRAMO CARRETERA LA TIZA - MARAYPAMPA, EN LA LOCALIDAD DE MARAYPAMPA, DISTRITO DE HUARMACA, PROVINCIA DE HUANCABAMBA, DEPARTAMENTO DE PIURA.	79,973.00
02	0345310 ACTIVIDAD DE INTERVENCIÓN INMEDIATA 2400001837 - PIURA - HUANCABAMBA - HUARMACA	LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL TRAMO CARRETERA TALLA - LAGUNA DE PALTAMA, EN LA LOCALIDAD LAGUNA DE PALTAMA, DISTRITO DE HUARMACA, PROVINCIA DE HUANCABAMBA, DEPARTAMENTO DE PIURA	79,946.00
TOTAL			159,919.00



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA

HUANCABAMBA - REGIÓN PIURA

R.U.C. N° 20172619241

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 694 -2021- MDH/A.



FUENTE DE FINANCIAMIENTO

: 4 Donaciones y Transferencias

GASTOS CORRIENTES

2. 3 Bienes y Servicios

S/ 159,919.00

TOTAL, PLIEGO

S/ 159,919.00



Artículo 2. Notas para Modificación Presupuestaria

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego elabora las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 3. Remisión

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.



**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA  
OVILOBERTO LARATINO  
ALCALDE